



Consejo de Ministros

Se modifica el convenio entre la Administración y la Sociedad Estatal Hidroguadiana

- El cambio está motivado por la encomienda a la Sociedad Estatal de las nuevas infraestructuras hídricas definidas por la modificación del Plan Hidrológico Nacional el pasado mes de junio

21 oct. 05.- El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy la modificación nº3 al convenio de gestión directa que regulaba las relaciones de la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal Hidroguadiana, S.A., desde el 20 de mayo de 1999.

Esta modificación que hoy se aprueba viene motivada por la encomienda de gestión a la Sociedad Estatal Hidroguadiana de las nuevas infraestructuras hídricas de interés general del Estado definidas en el Real Decreto Ley de 18 de junio de 2004 y posteriormente, en la Ley de 22 de junio de 2005 por la que se modifica el Plan Hidrológico Nacional. Recoge los siguientes aspectos:

- Fuentes de financiación del coste de las actuaciones.
- Formas de actuación de la Sociedad Estatal en función de las fuentes de financiación.
- Régimen de explotación de las infraestructuras.
- Competencia en la ocupación del dominio público y expropiación de bienes y derechos.
- Relación de actuaciones encomendadas.

El Adicional supone la encomienda de 11 nuevas actuaciones con una inversión total estimada de 219 millones de euros, en su mayoría financiadas con la ayuda europea del Fondo de Cohesión.

En este sentido, contempla actuaciones en materia de saneamiento y depuración que permitirán el desarrollo de un nuevo campo de actividad hasta la fecha no encomendado a esta Sociedad, tales como:

- Ampliación de la EDAR de Ciudad Real y colectores
- Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de Argamasilla de Alba y Tomelloso (Ciudad Real)
- Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de los municipios de Almagro y Bolaños (Ciudad Real)
- Saneamiento y depuración de la Tablas de Daimiel (Ciudad Real)
- Saneamiento y depuración de municipios de las Lagunas de Ruidera (Ciudad Real)
- Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de la Cuenca del río Amarguillo (Toledo)

Por otra parte, incluye los siguientes sistemas de abastecimiento de agua potable que permitirán garantizar el suministro a más de 60 municipios de las provincias de Cuenca, Ciudad Real y Badajoz:

- Abastecimiento a los núcleos inmediatos al acueducto Tajo-Segura (Cuenca)
- Mejora de la conducción y nuevo depósito en Ciudad Real
- Abastecimiento de agua a la comarca del Campo de Montiel desde el embalse de la Cabezuela
- Conducción de impulsión desde la presa de La Colada para abastecimiento a la Comarca de Almadén y sus montes (Ciudad Real)
- Mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno. Conexión a Lácara Sur (Comunidad de Montijo) y otras conexiones al anillo exterior.

Esta nueva encomienda se suma al resto de actuaciones previstas en el convenio de gestión, agrupadas según su estado en los siguientes puntos:

- Pendientes de la formalización de convenios de financiación con los usuarios: Presa de Alcolea, Canal de Trigueros, Mejora del abastecimiento a la ciudad de Huelva y su área metropolitana, Conducción desde la presa de Torre de Abraham para abastecimiento a Ciudad Real y su comarca e Instalación y suministro de Caudalímetros, 2ª fase.
- En ejecución avanzada: Presa de La Colada
- Ejecutadas y en explotación: Mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno, Canal del Piedras y el Anillo Hídrico de Huelva.

Por último, cabe reseñar que el Adicional recoge además la modificación del esquema de financiación y explotación previsto para el Anillo Hídrico de Huelva, de forma que el coste de la amortización de las obras se realice por los usuarios a través del canon de regulación y el coste de la explotación se traslade directamente a los usuarios específicos.